



(21 MAR 2024)

Por medio del cual se liquida la Ordenanza 910 del 21 de marzo de 2024, la cual se modifica el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 898 del 2023, el Decreto No. 446 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Que, mediante Decreto No 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

Que, el sistema presupuestal está constituido por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI y por el Presupuesto Anual del Departamento.

Que, el POAI como herramienta de planeación, es el principal vínculo entre el Plan de Desarrollo y el Sistema Presupuestal, toda vez que, a través de él se programa la inversión anual, se ejecuta el Plan de Desarrollo y es el insumo para la elaboración del presupuesto.

Que el presupuesto es el instrumento para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se computan anticipadamente las rentas e ingresos y asignan partidas para los gastos públicos dentro de un período fiscal determinado.

Durante la vigencia de ejecución del Presupuesto, se pueden presentar situaciones que conlleven a modificarlo, ya sea por reducciones o apertura de créditos adicionales.

Que la Ordenanza No. 168 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Putumayo", regula los aspectos relacionados con las modificaciones presupuestales así:

"ARTICULO 90°. APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones comprendidas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicios de la Deuda Pública e Inversión, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.

Que el parágrafo 2 del artículo 10 de la Ordenanza No. 898 de 2023, establece:



DECRETO No. **099**
 (21 MAR 2024)

Por medio del cual se liquida la Ordenanza 910 del 21 de marzo de 2024, la cual se modifica el Presupuesto de Gastos o de Apropiaaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024.

“PARÁGRAFO 2. “... Los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y se clasificará por programas, subprogramas y proyectos; aprobado mediante resolución por el Consejo de Gobierno Departamental y será modificado por el mismo Consejo...”

Que mediante Resolución número 062 del 07 de marzo de 2024, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizas por la secretarías ejecutoras, que cuenta con el concepto favorable sectorial respectivo y de modificación presupuestal favorable de la Secretaria de Planeación Departamental.

Que mediante ordenanza 910 del 21 de marzo de 2024, se ordenó modificar el Presupuesto de Gastos o de Apropiaaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024, así:

CONTRACREDITOS

APROPIACIÓN	FUENTE	VALOR
PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		\$406.000.000,00
GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO		\$406.000.000,00
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL		\$406.000.000,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$406.000.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$406.000.000,00
Aportes al FONPET		\$406.000.000,00
Del impuesto de registro	Impuesto de Registro	\$93.609.889,38
De los ingresos corrientes de los departamentos	Ingresos Corrientes de libre destinación	\$312.390.110.62

CRÉDITOS

APROPIACIÓN	FUENTE	VALOR
PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		
GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO		
GASTOS DE INVERSIÓN		
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN	\$406.000.000,00
LÍNEA ESTRATÉGICA	SOCIAL	\$ 60.000.000,00
SECTOR	COMUNIDADES ÉTNICAS	\$ 60.000.000,00
PROGRAMA	PUEBLOS INDÍGENAS	\$ 60.000.000,00
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	Impuesto de Registro \$ 60.000.000,00



Por medio del cual se liquida la Ordenanza 910 del 21 de marzo de 2024, la cual se modifica el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024.

APROPIACIÓN		FUENTE	VALOR
LÍNEA ESTRATÉGICA	INSTITUCIONAL		\$346.000.000,00
SECTOR	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL		\$110.000.000,00
PROGRAMA	DERECHOS HUMANOS Y PAZ		\$110.000.000,00
SUBPROGRAMA	DERECHOS HUMANOS, PAZ, LEGALIDAD, RECONCILIACIÓN CONVIVENCIA, PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DIH	Impuesto de Registro	\$ 33.609.889,38
		Ingresos corrientes de libre destinación	\$ 76.390.110,62
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		\$236.000.000,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TERRITORIAL		\$236.000.000,00
SUBPROGRAMA	HERRAMIENTAS E INSTANCIAS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL	Ingresos corrientes de libre destinación	\$195.000.000,00
SUBPROGRAMA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Ingresos corrientes de libre destinación	\$41.000.000,00

Que el parágrafo 2 del artículo 10 de la Ordenanza No. 898 de 2023, establece:

"PARÁGRAFO 2. "... Los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y se clasificará por programas, subprogramas y proyectos; aprobado mediante resolución por el Consejo de Gobierno Departamental y será modificado por el mismo Consejo...."

Que de conformidad con el Decreto No. 446 de 2023, los códigos presupuestales de identificación son de carácter informativo; por tal razón, se anexará al presente decreto el documento presupuestal generado por el sistema PCT, el cual determinará la codificación respectiva del rubro y/o apropiación presupuestal objeto de la presente modificación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRACREDITO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Liquidar el contracredito en el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2024, por valor de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS (\$406.000.000,00)** moneda legal colombiana, así:

Apropiación	Fuente	Valor
Total Contracredito		406,000,000.00
Administración Central		406,000,000.00
Gastos		406,000,000.00
Funcionamiento		406,000,000.00



(21 MAR 2024)

Por medio del cual se liquida la Ordenanza 910 del 21 de marzo de 2024, la cual se modifica el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Apropiación	Fuente	Valor
Transferencias corrientes		406,000,000.00
Aportes al FONPET		406,000,000.00
Del impuesto de registro	Impuesto de Registro	93,609,889.38
De los ingresos corrientes de los departamentos	ICLD	312,390,110.62

ARTICULO SEGUNDO. - LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES. Liquidar el crédito en el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2024, por valor de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS (\$406.000.000,00)** moneda legal colombiana, así:

Apropiación	Fuente	Valor
Total Crédito		406,000,000.00
Administración Central		406,000,000.00
Gastos		406,000,000.00
Inversión		406,000,000.00
Adquisición de bienes y servicios		406,000,000.00
Adquisiciones diferentes de activos		406,000,000.00
Adquisición de servicios		406,000,000.00
Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		110,000,000.00
INSTITUCIONAL		110,000,000.00
DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL		110,000,000.00
DERECHOS HUMANOS Y PAZ		110,000,000.00
DERECHOS HUMANOS PAZ LEGALIDAD RECONCILIACIÓN CONVIVENCIA PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DIH		110,000,000.00
Apoyo logístico y de funcionamiento de las instancias de política pública encaminadas a la promoción protección y prevención de derechos humanos y paz en el departamento del putumayo	Impuesto de Registro	33,609,889.38
Apoyo logístico y de funcionamiento de las instancias de política pública encaminadas a la promoción protección y prevención de derechos humanos y paz en el departamento del putumayo	ICLD	76,390,110.62
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		236,000,000.00
INSTITUCIONAL		236,000,000.00
GOBIERNO TERRITORIAL		236,000,000.00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL		195,000,000.00
HERRAMIENTAS E INSTANCIAS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL.		195,000,000.00



(21 MAR 2024

Por medio del cual se liquida la Ordenanza 910 del 21 de marzo de 2024, la cual se modifica el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Apropiación	Fuente	Valor
Fortalecimiento de capacidades en los bancos de programas y proyectos del Departamento del Putumayo	ICLD	195,000,000.00
SISTEMA DE GESTIÓN		41,000,000.00
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		41,000,000.00
Fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar la gestión y desempeño de la Gobernación del Putumayo	ICLD	41,000,000.00
Servicios para la comunidad, sociales y personales		60,000,000.00
SOCIAL		60,000,000.00
COMUNIDADES ETNIAS		60,000,000.00
PUEBLOS INDÍGENAS		60,000,000.00
FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.		60,000,000.00
Fortalecimiento de la novena y décima sesión de la mesa permanente de concertación a través de los espacios de dialogo con los pueblos indígenas del departamento del Putumayo	Impuesto de Registro	60,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO. – Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO. – El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

ARTICULO QUINTO. - El presente decreto rige a partir del día de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 21 MAR 2024

CARLOS ANDRÉS MARROQUIN LUNA
 Gobernador del Departamento del Putumayo

Elaboró	Jorge Albeiro Acosta Riascos	Secretaría de Hacienda	Técnico Operativo de Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado de Presupuesto	
Revisó	Nataly Viviana Melo Machabajoy	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda Departamental	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho del Gobernador	Profesional Universitario Despacho	
Revisó	Andrés Pablo de Jesús Rodríguez Sosa	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001-7

Ordenanza No. 910 de marzo 21 de 2024 Pág. 1

**ORDENANZA No. 910
(marzo 21 de 2024)**

Por medio de la cual se modifica el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, la Ley 2295 de 2023, el Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 168 de 1996.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Efectúese un contracrédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024, por la suma de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS (\$406.000.000,00) moneda legal colombiana, así:

APROPIACIÓN	FUENTE	VALOR
PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		\$406.000.000,00
GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO		\$406.000.000,00
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL		\$406.000.000,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$406.000.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$406.000.000,00
Aportes al FONPET		\$406.000.000,00
Del impuesto de registro	Impuesto de Registro	\$93.609.889,38
De los ingresos corrientes de los departamentos	Ingresos Corrientes de libre destinación	\$312.390.110,62

ARTÍCULO SEGUNDO. – Efectúese un crédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024, por la suma de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS (\$406.000.000,00) moneda legal colombiana, así:



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001- 7

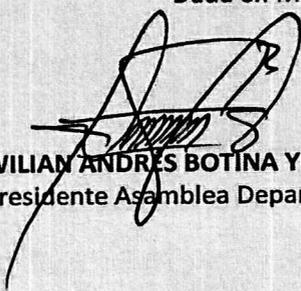
Ordenanza No. 910 de marzo 21 de 2024 Pág. 2

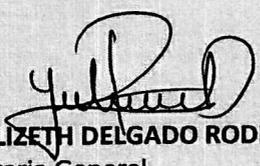
APROPIACIÓN		FUENTE	VALOR
PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			
GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO			
GASTOS DE INVERSIÓN			
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$406.000.000,00
LÍNEA ESTRATEGICA	SOCIAL		\$ 60.000.000,00
SECTOR	COMUNIDADES ÉTNICAS		\$ 60.000.000,00
PROGRAMA	PUEBLOS INDÍGENAS		\$ 60.000.000,00
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	Impuesto de Registro	\$ 60.000.000,00
LÍNEA ESTRATEGICA	INSTITUCIONAL		\$346.000.000,00
SECTOR	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL		\$110.000.000,00
PROGRAMA	DERECHOS HUMANOS Y PAZ		\$110.000.000,00
SUBPROGRAMA	DERECHOS HUMANOS, PAZ, LEGALIDAD, RECONCILIACIÓN CONVIVENCIA, PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DIH	Impuesto de Registro	\$ 33.609.889,38
		Ingresos corrientes de libre destinación	\$ 76.390.110,62
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		\$236.000.000,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TERRITORIAL		\$236.000.000,00
SUBPROGRAMA	HERRAMIENTAS E INSTANCIAS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL.	Ingresos corrientes de libre destinación	\$195.000.000,00
SUBPROGRAMA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Ingresos corrientes de libre destinación	\$41.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2024


WILIAN ANDRÉS BOTINA YELA
Presidente Asamblea Departamental


YURI LIZETH DELGADO RODRÍGUEZ
Secretaria General

Sexto Piso, Gobernación del Putumayo
Mocoa, Carrera 8 No. 7-40 Tel: 4204942
Email: putumayoasamblea17@gmail.com



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001-7**

Mocoa, marzo 21 de 2024
ADP-086

Doctor
CARLOS ANDRÉS MARROQUIN LUNA
Gobernador Departamento del Putumayo
Mocoa

DESPACHO GOBERNADOR

	20240321-E-001472 Gobernación Del Putumayo
Fec. RD: 2024-03-21 11:12:12 N. Folios: 1 N. Anexos: 6	

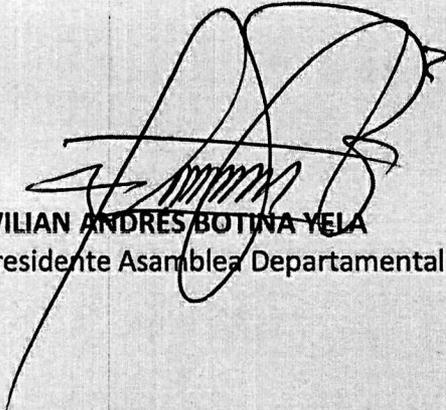
Cordial saludo.

Me permito enviar para lo correspondiente a su sanción y publicación la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA No. 910
(marzo 21 de 2024)

Por medio de la cual se modifica el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Atentamente,


WILIAN ANDRÉS BOTINA YELA
Presidente Asamblea Departamental



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001-7

Ordenanza No. 910 de marzo 21 de 2024 Pág. 3

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

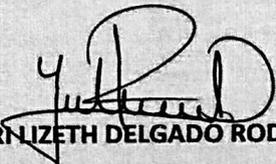
Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 97 de la Ley No. 2200 del 8 de febrero de 2022, la

**ORDENANZA No. 910
(marzo 21 de 2024)**

Por medio de la cual se modifica el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024, fue aprobada en sus dos debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE : 15 de marzo de 2024
SEGUNDO DEBATE : 21 de marzo de 2024

Para constancia se firma en Mocoa a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2024.


YURNIZETH DELGADO RODRÍGUEZ



RESOLUCIÓN No. 062 - 1

07 MAR 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2024.

La Gobernadora del Putumayo (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0446 del 26 de diciembre 2023 y

CONSIDERANDO:

1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994; señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica de presupuestos" y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
3. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaria de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
4. Que mediante Ordenanza N°0898 del 15 de noviembre de 2023, se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2024.
5. Que mediante decreto No. 446 del 26 de diciembre 2023, se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2024.
6. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y que se clasificará por programas, subprogramas y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.
7. Que la Secretaria de Planeación Departamental, mediante memorial de fecha 4/03/2024, solicita realizar contracredito de recursos disponibles y libres de afectación de funcionamiento a inversión, contracreditando del rubro Gastos-Funcionamiento-Transferencias corrientes-Aportes al FONPET-0301-2.1.3.14.2-1000 De los ingresos corrientes de los departamentos el valor de \$236.000.000,00; para ser acreditados en el proyecto denominado "Fortalecimiento de capacidades en los bancos de programas y proyectos del departamento del Putumayo" el valor de \$195.000.000,00 y en el proyecto denominado "Fortalecimiento de la capacidad



institución para mejorar la gestión y desempeño de la gobernación del Putumayo" el valor de \$41.000.000,00.

8. Que la Secretaria de Gobierno Departamental, mediante memorial de fecha 6/03/2024, solicita realizar contracredito de recursos disponibles y libres de afectación de funcionamiento a inversión, contracreditando del rubro Gastos-Funcionamiento-Transferencias corrientes-Aportes al FONPET-0301-2.1.3.14.1-1022 Del impuesto de registro el valor de \$60.000.000,00; para ser acreditados en el proyecto denominado "Fortalecimiento de la novena y décima sesión de la mesa permanente de concertación a través de los espacios de dialogo con los pueblos indígenas del departamento del Putumayo".

Igualmente, mediante memorial de fecha 6/03/2024, solicita realizar contracredito de recursos disponibles y libres de afectación de funcionamiento a inversión, contracreditando del rubro Gastos-Funcionamiento-Transferencias corrientes-Aportes al FONPET-0301-2.1.3.14.1-1022 Del impuesto de registro el valor de \$33.609.889,38 y del rubro 0301-2.1.3.14.2-1000 De los ingresos corrientes de los departamentos el valor de \$76.390.110,62; para ser acreditados en el proyecto denominado "Apoyo logístico y de funcionamiento de las instancias de política pública encaminadas a la promoción, protección y prevención de derechos humanos y paz en el departamento del Putumayo".

9. Que, según Acta de Consejo de Gobierno No. 013 del 6 de marzo 2024, se solicitó modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2024, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las secretarías. Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2024, acorde a la parte considerativa, contracreditando recursos de funcionamiento a inversión de los siguientes rubros, así:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
0301-2	GASTOS		\$ 406.000.000,00
0301-2.1	FUNCIONAMIENTO		\$ 406.000.000,00
0301-2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 406.000.000,00
0301-2.1.3.14	APORTES AL FONPET		\$ 406.000.000,00
0301-2.1.3.14.1-1022	DEL IMPUESTO DE REGISTRO	IMP.REGISTRO	\$ 93.609.889,38
0301-2.1.3.14.2-1000	DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LOS DEPARTAMENTOS	ICLD	\$ 312.390.110,62
	TOTAL CONTRACREDITADO		\$ 406.000.000,00



ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2024, acorde a la parte considerativa, acreditando recursos a los siguientes proyectos de inversión, así:

	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN		\$ 406.000.000,00
LÍNEA ESTRATEGICA	SOCIAL		\$ 60.000.000,00
SECTOR	COMUNIDADES ETNICAS		\$ 60.000.000,00
PROGRAMA	PUEBLOS INDÍGENAS		\$ 60.000.000,00
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.		\$ 60.000.000,00
PROYECTO	OK BPIW FORTALECIMIENTO DE LA NOVENA Y DÉCIMA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN A TRAVÉS DE LOS ESPACIOS DE DIÁLOGO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	1.2.3.1.06 IMPUESTO DE REGISTRO	\$ 60.000.000,00 ✓
LÍNEA ESTRATEGICA	INSTITUCIONAL		\$ 346.000.000,00
SECTOR	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL		\$ 110.000.000,00
PROGRAMA	DERECHOS HUMANOS Y PAZ		\$ 110.000.000,00
SUBPROGRAMA	DERECHOS HUMANOS, PAZ, LEGALIDAD, RECONCILIACIÓN CONVIVENCIA, PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DIH		\$ 110.000.000,00
PROYECTO	OK BPIW APOYO LOGÍSTICO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE POLÍTICA PÚBLICA ENGAMINADAS A LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	1.2.3.1.06 IMPUESTO DE REGISTRO 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 33.609.889,38 ✓ \$ 76.390.110,62 ✓
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		\$ 236.000.000,00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL TERRITORIAL		\$ 236.000.000,00
SUBPROGRAMA	HERRAMIENTAS E INSTANCIAS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL.		\$ 195.000.000,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE
PUTUMAYO

2024 / 2027

062 = 7 07 MAR 2024

PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LOS BANCOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	DE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 195.000.000,00 ✓
SUBPROGRAMA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		\$ 41.000.000,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	DE LA INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 41.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Remítase a la Secretaria de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 07 MAR 2024



VALERIA DÍAZ LEYTON

La Gobernadora del Putumayo (E)
Con funciones de ordenador del gasto
Mediante decreto No.083 del 04/03/2024

Proyectó	Brenda Acosta	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo
Revisó	Andres Coy-Luna	Secretaría de Planeación	Profesional Esp. de Apoyo
Revisó	Ruby Magali España	Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación Dptal
Revisó	Jorge Loaiza	Despacho	Profesional Universitario

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FT-GPR-012
	REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/11/2020

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto denominado:

APOYO LOGISTICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE POLITICA PUBLICA ENCAMINADAS A LA PROMOCION, PROTECCION Y PREVENCION DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CON NUMERO DE REGISTRO BPIN (2024006860007) FECHA 06/03/2024

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	2024	\$ 276.145.200,00	RECURSOS PROPIOS.
RECURSOS COOPERANTE		\$00	
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		\$00	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$ 276.145.200,00	

**PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:
TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN (2020 – 2023)**

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	INSTITUCIONAL
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		

SECTOR	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL
PROGRAMA	DERECHOS HUMANOS Y PAZ
SUBPROGRAMA	DERECHOS HUMANOS, PAZ, LEGALIDAD, RECONCILIACIÓN CONVIVENCIA, PROTECCIÓN INTERNACIONAL Y DIH
PROYECTO	APOYO LOGISTICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE POLITICA PUBLICA ENCAMINADAS A LA PROMOCION, PROTECCION Y PREVENCION DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
META DE PRODUCTO/INDICADOR	230 / Número de personas atendidas en protección de Derechos Humanos y Paz.

REGISTRO:	Primera vez	X
	Actualización	

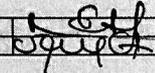
Observaciones:

De acuerdo a Viabilidad Financiera emitida por la Dra. Vilma Zapata Ortiz Secretaria de Gobierno del Departamento del Putumayo de fecha 27 de febrero del 2024, presenta proyecto por un valor total de \$ 276.145.200,00

Dado en Mocoa, a los seis (06) días del mes de marzo del 2024.



RUBY MAGALL ESPAÑA RUALES
Secretaria de Planeación Departamental

Elaboró	Erika Hernández Luna	SPD - Banco de proyectos	Técnico Administrativo	
Revisó	Jenny Cristina Solís Enríquez	SPD - Banco de proyectos	Profesional especializado	

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FT-GPR-012
	REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/11/2020

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto denominado:

FORTEALECIMIENTO DE LA NOVENA Y DECIMA SESION DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACION A TRAVES DE LOS ESPACIOS DE DIALOGO CON LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CON NUMERO DE REGISTRO BPIN (2023006860379) FECHA 01/03/2024

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	2024	\$ 120.000.000,00	RECURSOS PROPIOS.
RECURSOS COOPERANTE		\$00	
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		\$00	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$ 120.000.000,00	

**PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:
TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN (2020 - 2023)**

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	SOCIAL
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		

SECTOR	COMUNIDADES ETNICAS
PROGRAMA	PUEBLOS INDIGENAS
SUBPROGRAMA	FORTEALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
PROYECTO	FORTEALECIMIENTO DE LA NOVENA Y DECIMA SESION DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACION A TRAVES DE LOS ESPACIOS DE DIALOGO CON LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
META DE PRODUCTO/INDICADOR	15 /Número de comunidades indígenas fortalecidas

REGISTRO:	Primera vez	
	Actualización	x

Observaciones:

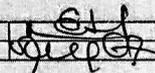
De acuerdo a Viabilidad Financiera emitida por el Dr. Carlos Gerardo Gonzalez Ortega Secretario de Gobierno del Departamento del Putumayo de fecha 14 de diciembre del 2023, presenta proyecto por un valor total de \$120.000.000,00

Mediante oficio sin número recibido el 01 de marzo del 2024, firmado por la Dra. Vilma Zapata Ortiz Secretaria de Gobierno del Departamento del Putumayo, informando que el proyecto 2023006860379 requiere ajuste y actualización, teniendo en cuenta el acta de reunión No.01 del 21/02/2024 donde se aprueba un ajuste de las actividades planeadas en el proyecto para la vigencia 2024 según actualización del estudio de mercado, sin afectar el valor del proyecto ni otros aspectos del mismo. El proyecto queda por un valor total de \$120.000.000,00

El presente registro reemplaza al expedido el 28/12/2023

Dado en Mocoa, a los un (01) días del mes de marzo del 2024.


RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES
 Secretaria de Planeación Departamental

Elaboró	Erika Hernández Luna	SPD - Banco de proyectos	Técnico Administrativo	
Revisó	Jenny Cristina Solís Enriquez	SPD - Banco de proyectos	Profesional especializado	

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.044.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-GPR-012
	REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/11/2020

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto denominado:

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

CON NÚMERO DE REGISTRO SPIN (2023006860241) FECHA 09/02/2024

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	2024	\$ 179.920.000,00	RECURSOS PROPIOS.
RECURSOS COOPERANTE		\$00	
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		\$00	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$ 179.920.000,00	

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:
TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN (2020 - 2023)

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	INSTITUCIONAL
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		

SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	SISTEMA DE GESTIÓN
SUBPROGRAMA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
META DE PRODUCTO/INDICADOR	2,25 / Número de puntos incrementados en el Índice de Desempeño Institucional IDI, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión operando y mejorando

REGISTRO	Primera vez	
	Actualización	x

Observaciones:

De acuerdo a Viabilidad Financiera emitida por la Dra. Ruby Magali España Ruales Secretaria de Planeación del Departamento del Putumayo de fecha 30 de enero del 2024, presenta proyecto por un valor total de \$ 359.840.000,00.

Mediante oficio sin número recibido el 02 de febrero del 2024, firmado por la Dra. Ruby Magali España Ruales Secretaria de Planeación Departamental, solicita actualización del proyecto 2023006860241, teniendo en cuenta que la asignación inicial en el POAI 2024 para la vigencia 2024 es de \$ 180.000.000,00, pero conforme a la programación para la ejecución del proyecto y la demanda de asesoría y acompañamiento, se prioriza la ejecución por 5,2 meses, por lo anterior, se reduce un valor de \$179.920.000,00. La actualización no afecta otros aspectos del proyecto. El proyecto queda por un valor total de \$179.920.000,00.

Mediante oficio sin número recibido el 09 de febrero del 2024, firmado por la Dra. Ruby Magali España Ruales Secretaria de Planeación Departamental, solicita actualización del proyecto 2023006860241, teniendo en cuenta unos ajustes en los perfiles de los niveles profesional y tecnológico, que obedecen a la necesidad de tener un equipo multidisciplinario que haga acompañamiento técnico a cada secretaria de la entidad según la naturaleza de sus

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FT-GPR-012
	REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/11/2020

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto denominado:

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LOS BANCOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CON NUMERO DE REGISTRO BPIN (2024006860002) FECHA 26/01/2024

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	2024	\$ 107.800.000,00	RECURSOS PROPIOS.
RECURSOS COOPERANTE		\$00	
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		\$00	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$ 107.800.000,00	

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:

TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN (2020 – 2023)

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	INSTITUCIONAL
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		

SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL
SUBPROGRAMA	HERRAMIENTAS E INSTANCIAS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LOS BANCOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
META DE PRODUCTO/INDICADOR	1 / Número acciones ejecutadas

REGISTRO:	Primera vez	
	Actualización	x

Observaciones:

De acuerdo a Viabilidad Financiera emitida por la Dra. Ruby Magali España Ruales Secretaria de Planeación del Departamento del Putumayo de fecha 22 de enero del 2024, presenta proyecto por un valor total de \$207.000.000,00.

Mediante oficio sin número recibido el 26 de enero del 2024, firmado por la Dra. Ruby Magali España Ruales Secretaria de Planeación Departamental, solicita actualización del proyecto 2024006860002, teniendo en cuenta que la asignación inicial en el POAI 2024 para la vigencia 2024 es de \$ 140.000.000,00, pero conforme a la programación para la ejecución del proyecto y la demanda de asesoría y acompañamiento, se prioriza la ejecución por 4 meses, por lo anterior, se reduce un valor de \$99.200.000,00. La actualización no afecta otros aspectos del proyecto. El proyecto queda por un valor total de \$107.800.000,00.

Dado en Mocoa, a los veintiséis (26) días del mes de enero del 2024.



RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES
Secretaria de Planeación Departamental

Elaboró	Erika Hernández Luna	SPD - Banco de proyectos	Técnico Administrativo	
Revisó	Jenny Cristina Solís Enríquez	SPD - Banco de proyectos	Profesional especializado	